

**No. 0369
RVD_060**

FECHA: 12 de julio de 2016
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica
ASUNTO: **Proceso para verificar la calidad de los grados académicos reconocidos por el Tecnológico de Monterrey**

A través de este comunicado se establece el procedimiento para asegurar la calidad de las credenciales académicas de todos los profesores y colaboradores que imparten cursos en el Tecnológico de Monterrey. Este correo sustituye al Correo del Sistema Académico No. 1615 ED_591 (Proceso para verificación de grados académicos obtenidos en el extranjero) del 13 de febrero de 2009 y complementa al Correo del Sistema Académico No. 1711 RD_302 (Proceso de verificación de universidades y grados académicos, para realizar estudios en el extranjero) del 24 de noviembre de 2009.

Cuando se vaya a contratar a un profesor, antes de registrar un nuevo grado o autorizar la realización de estudios de posgrado en México o en el extranjero, es necesario verificar la validez, autenticidad, legalidad y calidad académica de los grados obtenidos. Para lo anterior se solicita realizar lo siguiente:

1. Validar que el profesor haya entregado la documentación académica mínima requerida, (ver Anexo 1, el cual sustituye al Anexo 2 y al inciso 9 del Anexo 3 del Correo Oficial Académico No. 0281 RVD_047, "Documentación que debe integrar el expediente del personal docente", del 2 de septiembre de 2014).
2. Verificar que la universidad no se encuentre en la lista de universidades que no cumplen con los criterios de calidad académica del Tecnológico de Monterrey (ver Anexo 2).
3. Verificar el registro de la universidad ante el gobierno del país donde se encuentra. Las universidades norteamericanas deberán estar acreditadas ante una de las seis agencias acreditadoras del país. En el caso de universidades de países diferentes a Estados Unidos se deberá consultar en los registros oficiales de los ministerios o secretarías de educación de cada país.

4. Verificar que el grado académico sea oficial y esté registrado en el Ministerio de Educación del país en cuestión. *Nota: En caso de no existir un registro oficial de grados en el país de origen del grado, revisar que se tenga alguna acreditación internacional para el programa.*

Para el caso de profesores que soliciten iniciar estudios de posgrado con apoyo total o parcial del Tecnológico de Monterrey, adicionalmente, se deberá verificar que la universidad y el grado que se pretende estudiar son de calidad, comprobando que la institución educativa cuente con certificaciones académicas reconocidas a nivel internacional. Para ello, se deberá verificar el registro del programa en las agencias acreditadoras correspondientes.

5. Verificar la equivalencia del grado con el sistema educativo mexicano, para lo cual se recomienda consultar la sección de convenios de revalidación de estudios y sistemas educativos de otros países en el portal de la Secretaría de Educación Pública o bien la página de la Embajada de México en el país del grado en revisión (ver Anexo 3).
6. Una vez realizados los pasos anteriores, si aún existiera duda sobre la validez de la universidad o del grado obtenido por el profesor, se deberá consultar a la Dirección de Roster Institucional, quien indicará el procedimiento a seguir dependiendo de cada caso (solicitud de documentos adicionales, validación de grados con agencia externa, trámite de revalidación ante la SEP, etc.).

El Vicerrector de Normatividad Académica y el Director Académico de Zona tienen la facultad de validar y autorizar el registro de un grado académico si los criterios de cumplimiento son de dudosa calidad.

Esta política aplica a todos los profesores titulares y co-titulares activos que imparten cursos de preparatoria, profesional y posgrado en el Tecnológico de Monterrey.

Es responsabilidad del Director de Departamento Académico asegurarse que todos los profesores cuenten con credenciales académicas válidas y que su expediente académico físico esté completo de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, debe dar a conocer a sus candidatos los requisitos y documentación académica que deberán entregar al momento de su contratación.

El generalista de Talento y Cultura es responsable de conocer la normatividad académica y la documentación académica que el profesor debe entregar. Asimismo, es responsable de la recepción, custodia, resguardo y proceso de digitalización de los expedientes.

El responsable de Roster en cada campus deberá realizar la revisión de la calidad académica de cada uno de los grados del profesor, validar que el expediente físico esté completo y registrar los grados y código CIP en banner. El responsable de Roster tendrá la custodia del expediente académico mientras se verifica que esté completo.

Para cualquier duda relacionada con este asunto, favor de comunicarse con el Ing. Hugo A. Rodríguez, Director de Roster Institucional del Tecnológico de Monterrey (hugo.rodriguez@itesm.mx).

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica